



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 31 de enero de dos mil veintitrés.

VISTOS:

- 1.- El informe del delegado señor Julio C. López del rodeo organizado por la Asociación Valparaíso, realizado el 08 y 09 de Octubre de 2022, en que se informa la circunstancia de que en dicho rodeo se corrió ganado bajo el peso reglamentario en la serie Potros, 4 animales del total.
- 2.- El informe del jurado señor Felipe Ordoñez del mismo rodeo en que informa que todo el ganado corrido en el Rodeo, estaba dentro del peso Reglamentario.
- 3.- Las declaraciones de los Sres Andres Urzúa y Felipe Quiroz, responsables de la organización y desarrollo del Rodeo, en que declaran que todo el ganado corrido está en el peso Reglamentario de acuerdo al Art 242 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno, concordando con el informe del Jurado
- 4.- Que los hechos denunciados por el Delegado, no resultan plenamente acreditados, de acuerdo al informe del Jurado y declaraciones realizadas por los responsables del Rodeo.

SE RESUELVE:

Desestimar dicha denuncia, porque no se logra acreditar lo informado por el delegado del Rodeo.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita a la Asociación Valparaíso, al y al área deportiva de la Federación de Rodeo Chileno.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Rol 84-2022.-

Se deja constancia que el Presidente del Tribunal de Honor, don Marcelo Valdebenito Bugmann. se inhabilita para fallar en la presente causa, por motivos personales

JULIO CESAR DEL RIO PAREDES
Firmado digitalmente por JULIO CESAR DEL RIO PAREDES
Fecha: 2023.02.02 13:19:44 -03'00'
Julio C. Del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Fica.
Marcelo Fica Aranguéz
Presidente (S)